



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 20-2019-MPC-A.

Celendín 21 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN:

VISTOS: el informe N° 005-2019/GDSP - MPC/G emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, quien, a su vez, hace llegar el informe N° 003/2019/MPC/GDS/R, solicitando Resolución de Alcaldía para la responsable del Padrón Nominal; así mismo mediante Informe Legal N° 013-2019-MPC- OAJ ha emitido opción legal sobre la procedencia de emitir Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Organiza de municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegundado la calidad y focalización de los servicios, así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Organiza de municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la prevalencia.

Que, mediante informe N° 005-2019/GDSP - MPC/G la Gerente de Desarrollo Social y Población, solicita se brinde Resolución de Alcaldía a la responsable de Promoción de la Salud.

Que, mediante Informe Legal N° 013-2019-MPC- OAJ el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Celendín ha emitido opción sobre la procedencia de

MANEJO DE ARCHIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE ALCALDÍA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN





**Municipalidad  
Provincial de  
CELENDÍN**

PERÚ

MPC

ALCALDIA

emitir Resolución de Alcaldía que designe como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y niñas menores de seis años de edad, homologando de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Estando a lo expuesto, y en use de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis años homologado y actualizado a la servidora municipal al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : FANI MARIZOL HUMAN GARCIA, con DNI. N° 43129890  
Cargo que ocupa en la Entidad : Responsable del área de Promoción de la Salud.  
Celular : 948 241925  
Correo electrónico : fanimarizol.09@gmail.com  
Perfil : Técnico en Enfermería

**ARTICULO SEGUNDO.** – DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSÉ ERMITAÑO MARÍN ROJAS  
ALCALDE

